

sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Granja Mansilla del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Granja Mansilla de la Resolución de ratificación de traslado de centro, en el procedimiento núm. 353-2006-23-51, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 de archivo de expediente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-51, referente al menor A.G.U.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don David Abad Jordán y doña Rosalía Jordán Rodríguez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don David Abad Duque y doña Rosalía Jordán Rodríguez, del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000091, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353 -2006-23-000091, referente a los menores G., D., J.M.A.J.

Se le significa que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Rafael Moreno Amaya y doña Antonia Maldonado Sánchez, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Rafael Moreno Amaya y doña Antonia Maldonado Sánchez, de la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 150/94, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 sobre la Resolución de Reinserción familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 150/94, referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a don José Javier Durán Peral y doña Sofía Zaragoza Martín.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Javier Durán Peral y doña Sofía Zaragoza Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio Regulador de Guarda de fecha 14 de diciembre de 2006 de los menores D.Z., C.J., J. y J.M., expedientes núms. 352-2003-29-0516; 352-2006-29-0489 y 352-2005-29-0071, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas «Cambio de Guarda» a don Youssef Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas «Cambio de Guarda», de fecha 14 de diciembre de 2006, del menor K., F., expediente número 352-2004-29-1132, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar provisional a don Miguel García Jiménez y doña Ana María Escámez Salido.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel García Jiménez y doña Ana María Escámez Salido al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar provisional de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor G. E., M. y L.L., expedientes núms. 352-2005-29-0698 y 0699, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal a don Juan L. García Rico y doña Ana Jurado Tineo.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006 a don Juan L. García Rico y doña Ana Jurado Tineo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de diciembre de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal, referente al menor G.J., J., expediente núm. 352-29-06-0499.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*EDICTO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Dolores Serrano García.

DNI 28.324.487.

C/ Sacerdote Juan Bretones, 3, 04800, Albox (Almería).

Expte.: 04/0001586-I/1994.

Percibido indebidamente: 3.402,85 euros.

Almería, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Alberto Rodríguez Santos y doña Rosa María Burgos Da Silva.*

Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006 a don Alberto Rodríguez Santos y doña Rosa María Burgos Da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación, de fecha 14 de diciembre de 2006, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor R. B., R. M., expediente núm. 352-1998-29-0516.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.